ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: Claridades casos remitidos para gestión y abordaje estrategia de ruteo - CONVENIO 0002- 2023

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
SGTPYSC	EQUIPOS DE ATENCION EN CASA - EAC

Objetivo	Fecha: 25 de abril del 2024			
Realizar claridades frente a los casos remitidos a las SISS para abordaje mediante la estrategia de ruteo EAC	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación (x) Acompañamiento ()		
		Otro		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (X)	Mixta ()
	Lugar: Teams			
	Hora Inicio: 12:15 pm Hora Fin: 1 pm			
	Notas por: Diana Velandia			
	Próxima Reunión: Por definir			
	Quien cita: SDS			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se inicia la reunión virtual en plataforma Teams con el fin de realizar claridades frente a los casos remitidos a las SISS para abordaje mediante la estrategia de ruteo EAC. Desde SDS y las cuatro subredes se cuenta con la participación de líder del proceso de planeación y sistemas de información.

Con relación al correo enviado el día de hoy, denominado en el asunto población priorizada para atención por Ruteo, corresponde a población gestante y población con discapacidad que ha recibido atención por EAC en algún Convenio. Sin embargo, se requiere una nueva atención por evidenciar que son usuarios inherentes, por tal motivo, estos usuarios se deberán ser abordados bajo la estrategia de Ruteo.



POBLACIÓN PRIORIZADA PARA ATENCIÓN POR RUTEO

Julieth Stefania. Feria Laverde

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Leidy Paola Torres Ortiz <Conv002planeacion@subredcentrooriente.gov.co>

Jue 25/04/2024 11:54

CC: Angelica María Moreno Torres <COORDINADORCONV002@SUBREDCENTROORIENTE.GOV.CO>; Dany Leonardo Avendaño Pira <ing1convenio002@subredcentrooriente.gov.co>; **y 1 más**

CO_DISCAPACIDAD_GESTAN... 24 KB

Buen día

De manera ateta realizamos envió de usuarios con prioridad Gestantes y Discapacidad que requiere atención mediante la estrategia de Ruteo, sin embargo, estos usuarios ya se encuentran cargados en el aplicativo por lo tanto deben ser ingresados por derivaciones por parte de sistemas., cabe mencionar que estos ya tienen un ID de familia en el aplicativo lo cual se debe mantener para las entregas de las salidas de información.

Prioridad	Centro Oriente
Pob_discapacidad_Sin Val Integr	82
Pob_Gestante - MEF	20
Total	102

Es importante aclarar que la base con población Crónica no adherente enviada el día 11 de abril de 2024, debe ser atendida por control.

Ing Estefanía Feria aclara que estos usuarios ya se encuentran cargados en el aplicativo por lo tanto deben ser ingresados por derivaciones por parte de sistemas, cabe mencionar que estos ya tienen un ID de familia en el aplicativo lo cual se debe mantener para las entregas de las salidas de información.

Diana velandia refiere es importante que tener en cuenta que esta población gestante que hace parte de los indicadores locales se va a tomar para la medición del indicador desde Secretaría, se solicita tener presente esta información en la salida de información de agendamiento y repuesta según tiempos establecidos frente a la atención.

Con relación a la base que se envió el 11 de abril de usuarios crónicos se aclara que deben ser valorados como controles.

Frente al correo, Estructura para el envío de gestión de derivaciones, se define que todos los usuarios que fueron gestionados por derivaciones del primero al 21 de abril se les realizará un cargue masivo por parte de sistemas de información distrital y para esto se solicita enviar en un archivo plano (se les envía adjunto) la estructura en donde se debe registrar todos los usuarios se han gestionado por derivaciones del 1 el 21 de abril con la relación del Estado de Gestión y la fecha en que se hizo esa gestión, con el fin que el ingeniero Fernando, realice el cargue en el aplicativo.

Es importante aclarar que todos los casos gestionados a partir del 22 de abril deben ser cargados en

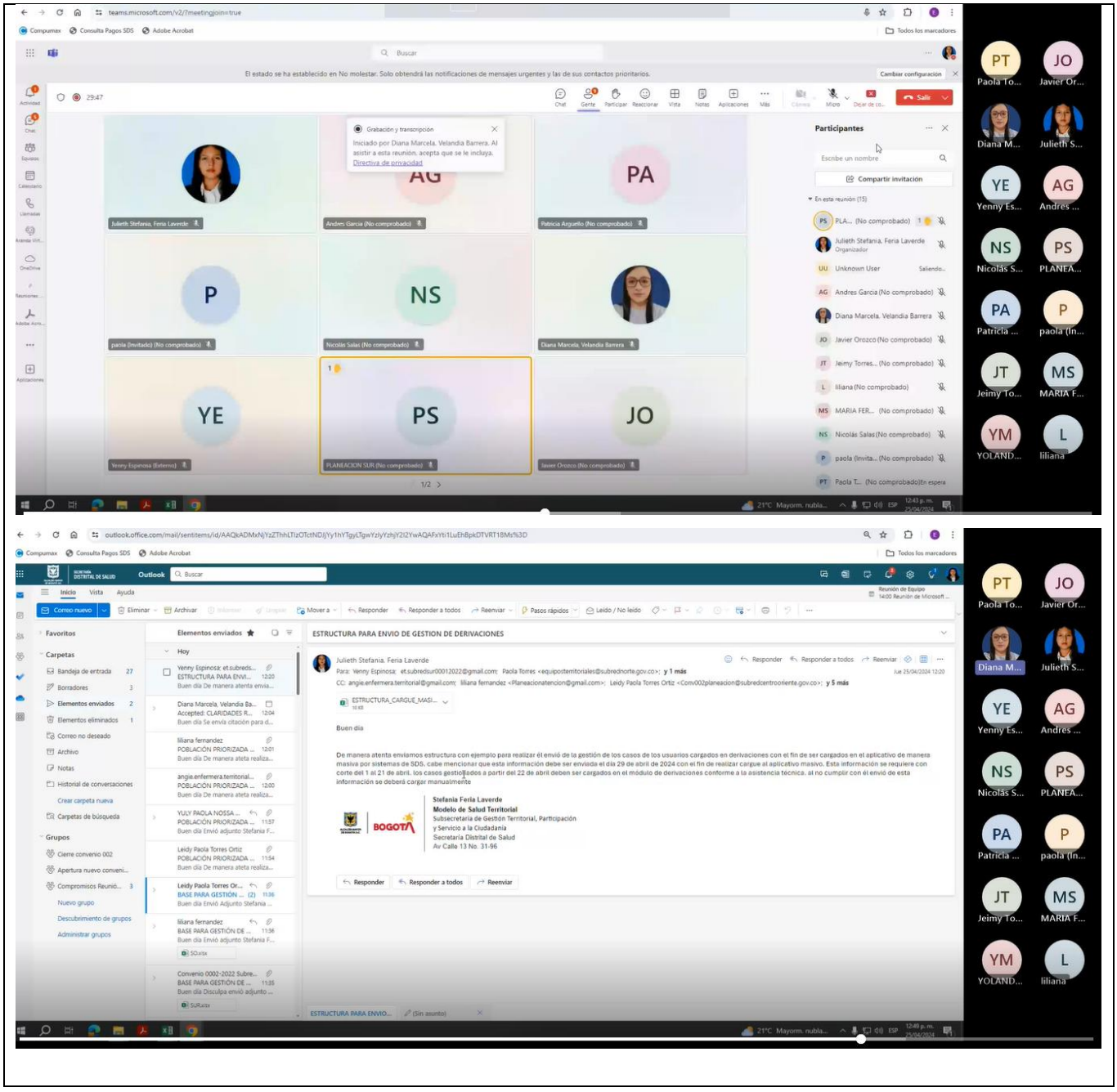
el módulo de derivaciones conforme a la asistencia técnica y a las claridades que se realizó en frente a la explicación del nuevo módulo de gestión.

Esta información se solicita enviarla el día lunes 29 de abril, de no recibir esa información, las Subredes harían el cargue de manera manual por cada uno de los usuarios que se encuentren en el aplicativo.

Ing Estefanía refiere que la estructura en la cual se debe enviar la información corresponde al archivo plano descargado de derivaciones.

Con relación al correo denominado base para gestión de caso con requerimiento de atención por equipo base corresponde a los usuarios que tuvieron atención por Terapias, nutrición, relevo o salud mental que no han sido visto grupo base.
A continuación, se relacionan las acciones que se deben llevar acabo para cada uno de los casos (Columna AJ) de la base adjunta en el correo enviado.
Usuario ya creado en el aplicativo, requiere atención por grupo base, por el modulo de Derivaciones, por parte de Sistemas.
Usuarios Cargados en el aplicativo, para iniciar gestión de ruteo para iniciar gestión y abordaje por el módulo de ruteo.
Usuarios con error en calidad del dato, se requiere ajuste y envío nuevamente para su respectivo cargue a gestión de ruteo el martes 30 de abril.

Se resuelven inquietudes y se cierra la reunión.



COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Envio del plano con la gestión de los casos con derivaciones.	SISS	29 abril 2024